

### **Nota del autor**

En estos últimos tiempos, muy pocos estudiosos dedican su atención sobre la comunidad campesina. No es un tema preferencial de estos tiempos. Los estudios sobre el campesinado y la comunidad se mantienen en un segundo plano. Tuvo buenos auspicios con el pensamiento indigenista del primer medio siglo XX, que produjo las primeras publicaciones como las de Hildebrando Castro Pozo, Luis E. Valcárcel, Uriel García, Gamaliel Churata, Pedro Zulen, Dora Mayer y tantos otros seguidores de esta tendencia. Alcanzó su época de apogeo, durante los años de la postguerra, con la implementación de los estudios profesionales de la Antropología en las universidades del Cusco y de Lima, y años más tarde, durante el gobierno militar de los setenta, cuando el tema del campesinado se convirtió en el eje central de los cambios en el proceso de ejecución de la reforma agraria. Además de las investigaciones publicadas por las universidades, han sido importantes los aportes de instituciones especializadas como del Instituto Indigenista Peruano, del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), del Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo (DESCO), entre otras, en cuanto a estudios y publicaciones sobre el problema campesino y las comunidades. Son también importantes los debates políticos de las Constituyentes de 1920, 1933, 1979 y 1993. En realidad, el problema de la comunidad campesina en el Perú es un tema permanente, que no pierde actualidad. La imagen de la “aldea global” del pensamiento neoliberal del siglo que comienza no elimina ni disminuye su importancia en el contexto nacional y en las naciones andinas en general.

Este trabajo fue originalmente preparado como artículo, cuando el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, el Dr. Víctor Medina, se propuso en

1996, editar la revista de la Facultad, con la contribución de los profesores. Lo preparé para esa revista que finalmente nunca se publicó. Esta es la versión ampliada del anterior, pero que mantiene la idea original. El objeto principal de este trabajo fue y es también ahora, presentar las normas legales emanadas del Estado, sobre las comunidades campesinas, en sus aspectos más importantes. No es un estudio teórico ni un análisis exhaustivo de estos instrumentos legales. Es más bien, la transcripción textual de los articulados más importantes de las principales disposiciones expedidas por los sucesivos gobiernos, desde la fundación de la República hasta la década final del siglo XX, acompañadas de breves comentarios. El lector acucioso no encontrará en este trabajo las versiones completas de todas las normas, que duplicaría en extensión, salvo de algunas de ellas. Tampoco encontrará el estudioso un análisis crítico y comparado de la frondosa legislación sobre nuestras comunidades. En cambio, encontrará en este libro el derrotero legal del pensamiento de los políticos y legisladores en materia de comunidades, en un periodo de 180 años, extraído de publicaciones oficiales, de colecciones y compendios, así como de estudios especializados sobre este asunto.

La publicación de este trabajo ha sido posible gracias al apoyo del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de San Marcos, a través de su Fondo Editorial y de la comprensión de mi familia para ajustarse una vez más los cinturones y privarse de algunas necesidades cotidianas. Hemos sido también favorecidos con la generosa presentación del libro a cargo del Dr. Custodio Arias Nieto, Director de la E.A.P. de Sociología de esta Casa Superior de Estudios. A ellos mi profunda gratitud.